



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

“Año de la Innovación y Competitividad”

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores informa, que mediante la Quinta Resolución de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-18-MV, el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó el Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores, cuyo objeto es desarrollar las disposiciones relativas a los sistemas de compensación y liquidación de valores y de la actividad de los depósitos centralizados de valores, de acuerdo con lo establecido por la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y conforme a los estándares internacionales en la materia.

La Resolución citada se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: <https://simv.gob.do/reglamentos/>

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433



www.simv.gob.do

